

ANEXO II

D./D^a. _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad N^o. _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser adjudicada la beca a mi nombre.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.
- Que no estoy percibiendo cualquier otra retribución o ayuda.

En _____, a ____ de _____ de 2.001

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 13 de marzo de 2002, de revocación de la delegación de competencias en los Jefes de Servicios Territoriales en materia de ayudas para la integración en situaciones de emergencia social.

El Decreto 28/99, de 23 de febrero, por el que se regulan las Ayudas para la Integración en Situaciones de Emergencia Social (AISES), atribuye en su artículo 12 a la Dirección General de Servicios Sociales (en la actualidad a la Dirección General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones), la Resolución de la procedencia o no de las Ayudas Extraordinarias.

Razones de agilidad en el trámite administrativo hicieron aconsejable en su día, delegar la resolución de determinados expedientes de ayudas extraordinarias (aquellas de cuantía inferior a

150.000.-Pts.), en los Jefes de los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 2/84, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el art. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, delegación que se hizo efectiva con la publicación de la Orden de 22 de octubre de 1999 (DOE núm. 132, de 11 de noviembre).

No subsistiendo en la actualidad las razones que vinieron a justificar la política de transferencia de funciones practicada en el seno de esta Consejería por vía de delegación y, en virtud, de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico vigente

DISPONGO

Artículo único.- Revocar el régimen actual de Delegación de Competencias acordado por esta Consejería a favor de la resolución de determinados expedientes de Ayudas Extraordinarias en los Jefes de los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual rango se opongan a lo establecido en la presente norma, y, en particular, la Orden de 22 de octubre de 1999 sobre delegación de competencias en los Jefes de los Servicios Territoriales en materia de Ayudas para la Integración en Situaciones de Emergencia Social.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de marzo de 2002.

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a M^a Aurora López Munguira, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales, a D^a M^a Aurora López Munguira.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 5 de marzo de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José M^a Montanero Fernández, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Mecánica de Fluidos, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, a D. José M^a Montanero Fernández.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 5 de marzo de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ